



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 NOV 1991

Expte. Nº 10.354/91

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Ricardo Sureda, docente de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma gestiona la asignación de un subsidio para la realización de una Pasantía a favor de la Geól. Teresita del Valle Ruiz;

Que la mencionada solicitud al ser tratada en el ámbito de la Facultad fue denegada por cuanto la Geól. Ruiz no es docente de esa Unidad Académica;

Que notificado de ésto el Dr. Sureda presenta un recurso de reconsideración en alzada argumentando que la solicitud realizada se encuadra correctamente en el espíritu de la reglamentación, en el sentido de apoyar la formación de recursos humanos en jóvenes graduados y doctorados ligados a las cátedras en sus grupos de investigación y con lugar de trabajo asignado oficialmente por ésta Universidad para esas actividades;

Que asimismo informa que la Geól. Ruiz está ligada al Consejo de Investigación y al CONICET, registrando una dedicación horaria completa en la cátedra de Mineralogía que está a su cargo, colaborando en el dictado de los trabajos prácticos de las asignaturas Mineralogía I y Mineralogía II;

Que además señala que esta situación es afín a la considerada positivamente por esta Universidad en el trámite seguido en el Expediente Nº 16.072/91;

Que la Facultad de Ciencias Naturales solicita a la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, fije su posición en relación a la presentación realizada;

Que dicha Comisión al analizar las actuaciones e informarse de que la Geól. Ruiz no tiene relación de dependencia con el Consejo de Investigación, entiende que si bien un Becario del CONICET se está formando en el ámbito de la Universidad, es el mismo CONICET quien puede brindar el apoyo económico necesario para esta formación;

Que la presentación tramitada en estas actuaciones no es comparable con aquella que se siguiera en el expediente Nº 16.072/91, ya que el Geól. Petrinovich es Auxiliar de Investigación del Consejo de Investigación con directa relación de dependencia;

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 10.354/91

Que las características de la presentación realizada no se encuadran en la letra ni en el espíritu de la Resolución CS - Nº 229-91;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 54-91,

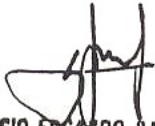
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 14 de Noviembre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por el Dr. Ricardo J. Sureda, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/a. Secretaría General

  
C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO

RESOLUCION - CS - Nº 373 - 91